



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



BASES I EDICIÓN PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO

PRIMERA. - Objetivo:

Grupo Albia lanza los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario para reconocer y apoyar las mejores iniciativas y prácticas en el ámbito funerario y sociosanitario que promuevan la sostenibilidad, la innovación sostenible, la responsabilidad social y el bienestar emocional. Estos premios están abiertos a todo tipo de organizaciones y personas que trabajen activamente por un futuro más sostenible y humano.

Los galardones se dirigen a personas físicas, autónomos, empresas y entidades con impacto o con el potencial de impactar en el sector funerario por la tipología de sus servicios, productos o clientes, organizaciones sin ánimo de lucro, organismos sociosanitarios públicos e instituciones públicas y privadas.

SEGUNDA. - Categorías de los premios:

Los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario reconocen iniciativas o proyectos desarrollados en España, o con impacto en el territorio, desarrollados de 2021 en adelante y se otorgarán en las siguientes categorías oficiales:

1. Mejor iniciativa con conciencia medioambiental en el ámbito funerario/ sociosanitario o con el potencial de influir y aportar valor al sector funerario (*mejor iniciativa con conciencia medioambiental*)
2. Mejor producto para una despedida más sostenible (*mejor producto para una despedida más sostenible*)
3. Mejor innovación o uso de la tecnología que contribuya o pueda contribuir a la sostenibilidad en el servicio funerario (*mejor innovación o uso de tecnología*)
4. Mejor iniciativa de atención y acompañamiento emocional a las personas antes, durante y después del duelo (*mejor iniciativa de atención y acompañamiento emocional*)
5. Mejor iniciativa de impulso del talento e impacto social en el sector funerario (*mejor iniciativa de impulso del talento e impacto social*)

Asimismo, el jurado de los premios se reservará el derecho de otorgar los siguientes reconocimientos honoríficos no oficiales:

1. Reconocimiento a la estrategia/ trayectoria sostenible ejemplar de organización/ empresa integrada en la cadena de valor.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



2. Reconocimiento de personalidad destacada por su labor de divulgación y su contribución al fomento de los valores sostenibles en la sociedad.

A continuación, se describe la finalidad de cada categoría y se detallan los criterios de evaluación:

Mejor iniciativa con conciencia medioambiental en el ámbito funerario/ sociosanitario o con el potencial de influir y aportar valor al sector funerario

Se reconocerá la mejor iniciativa en la integración de prácticas sostenibles en el ámbito funerario o sociosanitario, como el uso eficiente de recursos o la economía circular, en el ámbito sociosanitario/ funerario o en ámbitos de actividad que puedan tener impacto sobre el sector funerario. Se valorarán propuestas como el desarrollo de procesos de gestión de residuos que reduzcan el impacto ambiental, la introducción de servicios sociosanitarios, funerarios o con impacto en el sector que incorporen la conservación de áreas naturales, el diseño de instalaciones y espacios funerarios eficientes energéticamente o la adopción de energías renovables y de flota ecológica en las operaciones.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Impacto ambiental (reducción de emisiones, eficiencia energética, conservación de recursos y certificaciones)
- Creatividad.
- Sostenibilidad en el tiempo.
- Potencial de replicabilidad.

Mejor producto para una despedida más sostenible

Se reconocerá al producto que mejor contribuya a una despedida de los seres queridos más sostenible y respetuosa con el medioambiente. Se valorarán propuestas que promuevan la utilización de materiales ecológicos, procesos de fabricación responsables y soluciones que reduzcan el impacto ambiental durante el servicio funerario, proporcionando alternativas más verdes para honrar a los seres queridos, como urnas biodegradables, sudarios ecológicos o ataúdes elaborados a partir de materiales reciclados.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Uso de materiales ecológicos.
- Procesos de fabricación responsables.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



- Reducción del impacto ambiental (reducción de emisiones, eficiencia energética, conservación de recursos y certificaciones).

Mejor innovación o uso de la tecnología que contribuya o pueda contribuir a la sostenibilidad en el servicio funerario

Se reconocerá la mejor iniciativa innovadora que incorpore una visión sostenible aplicada o que pueda aplicarse al servicio funerario mediante el uso de tecnología/digitalización. Se valorarán proyectos que utilicen soluciones tecnológicas para mejorar la sostenibilidad, eficiencia y efectividad del servicio funerario y promuevan la disminución de su huella de carbono, como la implementación de plataformas digitales para la gestión y planificación de servicios funerarios que reduzcan el uso de papel y otros recursos físicos; el uso de tecnologías de realidad virtual o aumentada para ofrecer servicios de conmemoración y despedida a distancia, o la creación de productos funerarios tecnológicos que contribuyan a una menor huella de carbono, como las urnas inteligentes.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Creatividad e innovación tecnológica.
- Impacto en la sostenibilidad.
- Eficiencia y efectividad del servicio.

Mejor iniciativa de atención y acompañamiento emocional a las personas antes, durante y después del duelo

Se reconocerá la mejor iniciativa dedicada a la atención y el acompañamiento emocional de las personas en todas las fases del duelo, considerando también los cuidados paliativos y posteriores al fallecimiento. Se valorarán programas, servicios o proyectos que ofrezcan soporte psicológico y emocional, recursos educativos y herramientas de apoyo para ayudar a las personas a afrontar la pérdida de un ser querido, mejorando su bienestar emocional durante este proceso, impulsados desde el ámbito sociosanitario tanto público como privado.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Impacto emocional.
- Creatividad.
- Accesibilidad.
- Apoyo integral durante, antes o después del duelo.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



Mejor iniciativa de impulso del talento e impacto social en el sector funerario

Se reconocerá la mejor iniciativa que fomente el desarrollo del talento humano y genere un impacto social positivo dentro del sector funerario. Se considerarán programas de formación, capacitación y desarrollo profesional, colaboraciones con instituciones educativas, planes de carrera, políticas de igualdad de oportunidades y cualquier otra acción que contribuya al crecimiento y fortalecimiento del capital humano talentoso, diverso e inclusivo en el sector funerario, promoviendo el crecimiento profesional y personal de los empleados, pero también aportando de manera significativa a la comunidad y al bienestar social.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Impacto en el desarrollo profesional y en el impulso de un sector funerario más sostenible desde el punto de vista humano.
- Inclusión.
- Diversidad.
- Creatividad.
- Efecto positivo en la comunidad.
- Apoyo a colectivos vulnerables.

Reconocimientos honoríficos:

- Estrategia/trayectoria sostenible ejemplar de una organización/empresa: reconocimiento a organizaciones o empresas que hayan demostrado una trayectoria ejemplar en sostenibilidad dentro de la cadena de valor.
- Personalidad destacada en la divulgación y fomento de valores sostenibles: reconocimiento a individuo que haya contribuido significativamente a la promoción de valores sostenibles en la sociedad.

TERCERA. - Requisitos y presentación de candidaturas

Los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario están abiertos a personas físicas, autónomos, empresas y entidades con impacto o impacto potencial en el sector funerario por la tipología de sus servicios o clientes, organizaciones sin ánimo de lucro, organismos sociosanitarios públicos e instituciones públicas y privadas con impacto o potencial impacto en el sector funerario.

Los proyectos deben estar impulsados en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de julio de 2024, y deberán presentarse antes del 31 de julio.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



La inscripción se realizará a través de la cumplimentación de un formulario que se puede solicitar en premiosalbiasostenibilidad.com y en el que se deben detallar los siguientes puntos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Categoría o categorías a las que se presenta y con qué proyectos.
3. Nombre y descripción breve del proyecto o iniciativa.
4. Objetivos de la iniciativa.
5. Aspectos diferenciadores e innovadores del proyecto.
6. Factores de éxito o resultados obtenidos hasta la fecha.

En base a la descripción de las categorías, los participantes podrán presentarse a más de una categoría, a través de una misma iniciativa o de distintas iniciativas, con un máximo de tres proyectos por entidad y a las categorías que se estime oportuno desde la misma.

Se puede aportar información adicional relevante y oportuna (fotografías y vídeos, dossieres, etc.) de manera digital con un peso no superior a 5 MB. Enviar a premiosalbia@tinkle.es

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer con mayor detalle la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

La información presentada por las empresas e instituciones participantes tendrá el carácter de confidencial y será destruida por parte de Grupo Albia una vez finalizado el uso que haga de la misma.

Grupo Albia podrá invitar a entidades, instituciones, empresas y/o candidaturas personales a presentarse a las distintas categorías de los premios.

CUARTA. - Secretaría Técnica.

Para apoyar al jurado en sus deliberaciones, se cuenta con el soporte de la Secretaría Técnica de los premios, representada por Corresponsables, que actúa como entidad evaluadora independiente y socio colaborador de los premios. Todo ello, con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

Corresponsables, como Secretaría Técnica de los premios de Grupo Albia, tendrá las siguientes funciones:



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



- Validar la información presentada.
- Evaluar objetivamente los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las especificaciones dadas.
- Elaborar la ficha técnica de cada candidato y del informe de valoración de la candidatura, para su evaluación posterior.

La Secretaría Técnica enviará un resumen valorativo de las candidaturas una vez finalizado el proceso de evaluación. Asimismo, la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas. Para ello, se podrá requerir una visita o entrevista con el/los participantes, respetando, en todo caso, la confidencialidad de los datos facilitados.

QUINTA. - Jurado:

El jurado, todavía por definir, estará compuesto por diversos expertos relacionados con el sector funerario y por consultores independientes especializados en el ámbito ASG.

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas. Una vez valoradas, fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría.

El/los premio/s podrá/n ser declarado/s desierto/s total o parcialmente. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA. - Premios:

Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.

Los premios tendrán carácter honorífico y no económico. Los ganadores recibirán un reconocimiento y un diploma acreditativo en una ceremonia de entrega, que se celebrará a finales de 2024.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, que podrán ser consultadas en todo momento en premiosalbiasostenibilidad.com.

Grupo Albia hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y difundirá el resultado de los premios y los proyectos a través de diversos medios de comunicación y digitales.

Los ganadores de los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que se haga público. Grupo Albia cederá a los ganadores la imagen gráfica de los premios para su difusión.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



Los participantes autorizan a Grupo Albia a reproducir, distribuir y comunicar públicamente los materiales presentados, garantizando la confidencialidad y uso adecuado de los mismos.

Para cualquier duda o información adicional, contactar a premiosalbia@tinkle.es

SÉPTIMA. - Derechos sobre los materiales y proyectos presentados

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Grupo Albia, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto de Grupo Albia como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales, medios de comunicación, memoria anual de Grupo Albia o uso interno, información relativa a los materiales y proyectos presentados.

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Grupo Albia, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo Albia como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales, medios de comunicación, memoria anual y uso interno de: vídeos, documentos, fotografías, material de cualquier tipo con el que se participe en los I Premios de Sostenibilidad de Grupo Albia, así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice Grupo Albia para la difusión de la iniciativa o producto presentado a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

Grupo Albia podrá, asimismo, utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad. No obstante, Grupo Albia no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

OCTAVA. - Datos personales:

ALBIA GESTION DE SERVICIOS, S.L.U., organizador de los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario y responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Valorar y gestionar las candidaturas a los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario.
- Tramitar la inscripción y participación en los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario.



I PREMIOS ALBIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FUNERARIO



- Publicar y difundir los datos de las personas ganadoras de los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario a través de medios de comunicación y digitales.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato que se entiende firmado cuando se realiza la inscripción en los I Premios Albia de Sostenibilidad en el Sector Funerario. En caso de que niegue su consentimiento a cualquiera de las finalidades descritas no podrá participar.

Sus datos serán cedidos a terceras entidades que colaboran en la organización y difusión de los premios, así como al público en general.

El titular de los datos y/o su representante legal tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, según corresponda, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la [Política de Privacidad](#). Además, el titular de los datos y/o su representante legal podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales. Para ejercer sus derechos puede escribirnos un correo electrónico a lopdalbia@albia.es en el que debe identificarse adjuntando copia de su DNI e indicar el derecho que desea ejercer y el motivo.

La información adicional y detallada sobre Protección de Datos puede verse en la [Política de Privacidad](#) o solicitarse escribiendo un correo a lopdalbia@albia.es indicando en el asunto *POLÍTICA DE PRIVACIDAD ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS*.

Si el titular de los datos y/o su representante legal tiene alguna queja o reclamación relativa al tratamiento de sus datos personales, con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la autoridad de control competente (<https://www.aepd.es/es>), deberán dirigirse al delegado de protección de datos dpo@albia.es quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

NOVENA. - Aceptación de las bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en premiosalbiasostenibilidad.com. Las bases han sido aprobadas por Carlos Gallego, director de sostenibilidad de Grupo Albia.

En Madrid, a 14 de junio de 2024.